

JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RESCISIÓN DE CONTRATO

Representación: Actor - Demandado

Fundamento legal: Artículos 2278, 2279 y demás relativos del Código Civil.

- Los elementos de procedencia de la acción son: a) La existencia de la relación contractual que vincula a las partes contendientes; b) La exigibilidad de la obligación; y c) El incumplimiento por parte del deudor de las obligaciones que se derivan de la citada relación contractual, por ejemplo, la falta de pago.
- En este tipo de juicios es más común que sean promovidos por el INFONAVIT, pero también puede darse entre particulares, en cuyo caso deberá valorarse otorgar la representación.

Requisitos de trámite

Actor:

1. Original de contrato de promesa, compraventa, donación, permuta, etc.
2. Certificado de libertad de gravámenes actualizado.
3. Causa de la rescisión.
4. Nombre completo y domicilio de 4 testigos, no familiares.
5. Nombre completo y domicilio de parte a demandar.

Demandado:

1. Instructivo de notificación y copias de traslado completas (demanda y documento base).
2. Ser la primera vez que se le representa en el Instituto en este tipo de juicio.
3. Suerte principal menor a 10,000 cuotas.

